



COMUNICADO AL COMITÉ DE AUDITORÍA

Al Comité de Auditoría de:

Unión de Crédito el Águila, S.A. de C.V.

(Cifras en Miles de Pesos)

En nuestra calidad de auditores externos de **Unión de Crédito el Águila, S.A. de C.V.** (la Unión) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 35 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), emitidas el 26 de abril de 2018, nos permitimos comunicar la siguiente información en relación con nuestra auditoría de los estados financieros de la **Unión** al 31 de diciembre de 2023 y por el año que terminó en esa fecha, que realizamos de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA).

I. Las siguientes personas han participado en el desarrollo de la auditoría de la **Unión**.

NOMBRE	PUESTO
Rafael Zepeda Bejarano	Socio de auditoría
Mauricio Grajales Hernández	Socio responsable de gestión de calidad
Selene Cisneros Terrazas	Supervisor de Auditoría
Yovani Tecpa Popoca	Asistente de Auditoría
Francisco Hernández Hernández	Asistente de Auditoría
Greys Guarneros García	Asistente de Auditoría

II. El equipo de auditoría ha cumplido las siguientes políticas y procedimientos establecidos por la firma, para:

a. prevenir y hacer frente a las amenazas de independencia:

Las Políticas y Procedimientos de la firma están diseñados de acuerdo con la Norma Internacional de Gestión de Calidad 1 (NIGC) (Previamente Norma Internacional de Control de Calidad 1) "Gestión de la calidad para Firmas de Auditoría que realizan Auditorías o Revisiones de Estados Financieros u Otros Encargos de Aseguramiento o Servicios Relacionados del Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento", las cuales fueron elaboradas para proporcionar una seguridad razonable de que mantenemos una actitud mental independiente que permite expresar una conclusión sin influencias que comprometan el juicio profesional, permitiendo que una persona actúe con integridad, objetividad y escepticismo profesional, como lo exigen los requerimientos de éticas aplicables; tienen como propósito comunicar los requerimientos de independencia a nuestro personal, así como la identificación y

División del Norte N° 3437 Col.
El Rosario Coyoacán C.P. 04380,
Ciudad de México,

55-56-18-30-00 / 55-56-18-10-80
55-56-18-41-25 / 55-16-74-44-31

www.despachozaldivar.mx

rafael.zepeda@despachozaldivar.mx
mauricio.grajales@despachozaldivar.mx
antelmo.franco@despachozaldivar.mx

Av. Benjamin Franklin N° 232 Piso 1
Col Escandón, Miguel Hidalgo
C.P. 11800, Ciudad de México.

55-55-15-83-32 / 55-55-15-90-76
55-55-16-26-96 / 55-52-76-96-43



valuación de las circunstancias y relaciones que amenazan dicha independencia, y adoptar las medidas adecuadas con el fin de eliminar dichas amenazas o reducirlas a un nivel aceptable mediante la aplicación de salvaguardas o, si se considera adecuado, renunciar al encargo.

Algunas situaciones que se constituyen en amenazas a la independencia son:

- Que el auditor o sus familiares cercanos entablen o mantengan relaciones comerciales con clientes, accionistas o el personal de los clientes.
- Que el auditor o sus familiares cercanos establezcan o mantengan algún tipo de interés financiero con el cliente auditado.
- Aceptar obsequios o favores que puedan afectar la objetividad del auditor.
- Tener familiares empleados por el cliente que puedan tener influencia significativa sobre los estados financieros.
- Que el auditor acepte o mantenga cargos directivos con el cliente.
- Prestar otro tipo de servicios que estén relacionados con los estados financieros (ser juez y parte).
- Asumir responsabilidades gerenciales con el cliente.
- Actuar como funcionario del cliente y/o hacer parte de su nómina.
- Tomar decisiones significativas que son responsabilidad de la administración de la compañía.
- Haber sido empleado del cliente en los últimos dos años.
- Encontrarse amenazado con el despido o reemplazo en un encargo.

En los casos en donde se identifique algún tipo de conflicto, se pedirá a los miembros del equipo del compromiso que tomen las medidas necesarias para eliminar o reducir cualquier amenaza a la independencia a un nivel aceptable mediante la aplicación de salvaguardas apropiadas. Estas medidas son las siguientes:

- Dejar de ser miembro del equipo del proyecto.
- Descontinuar o modificar los tipos de trabajo o servicios específicos que se realicen en un compromiso.
- Vender una inversión financiera de la que sean propietarios.
- Descontinuar o cambiar la naturaleza de las relaciones personales o de negocios con clientes.
- Presentar el trabajo a otros socios y personal profesional para revisión adicional.
- Tomar otras medidas razonables que sean apropiadas a las circunstancias.



b. garantizar la calidad de la auditoría externa:

Las Políticas y Procedimientos de la firma están diseñados de acuerdo con la Norma Internacional de Gestión de Calidad 1 (NIGC) (Previamente Norma Internacional de Control de Calidad 1) "Gestión de la calidad para Firmas de Auditoría que realizan Auditorías o Revisiones de Estados Financieros u Otros Encargos de Aseguramiento o Servicios Relacionados del Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento", la cual tiene por objetivo mediante la designación de un revisor elegible de calidad del encargo, realizar una evaluación objetiva de los juicios significativos hechos por el equipo del encargo y las conclusiones a las que llegó.

El sistema de gestión de calidad comprende los siguientes elementos principales:

1. Es responsabilidad del Socio Director y del Socio de Calidad de la firma el diseño e implementación del proceso de valoración de riesgos para establecer objetivos de calidad, identificar y valorar los riesgos de calidad y diseñar e implementar respuestas para abordar los riesgos de calidad.
2. La firma de auditoría demuestra un compromiso con la calidad a través de una cultura que existe en toda la firma, que reconoce y refuerza, los Socios y Directivos son los líderes responsables y rinden cuentas por la calidad.
3. Requerimientos de ética aplicables; se estipula cumplir con todas las leyes, regulaciones y políticas de la firma, comunicar cualquier acto ilegal cometido por el personal, Clientes u otras partes relacionadas, comunicar cualquier incumplimiento de las políticas de gestión de riesgos por parte de los profesionales o de la firma, mantener los niveles más elevados en cuanto a confidencialidad de la información de los Clientes, no ofrecer, prometer, realizar, solicitar o aceptar sobornos.
4. Los juicios de la firma de auditoría sobre si aceptar o continuar una relación con un Cliente o un encargo específico son adecuados en función de la información obtenida sobre la naturaleza y circunstancias del encargo y la integridad y valores éticos del Cliente (incluida la Dirección y, en su caso, los responsables del gobierno de la entidad) que sea suficiente para respaldar dichos juicios; y la capacidad de la firma para realizar el encargo de conformidad con las Normas Profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables.
5. Para la realización de los encargos de calidad, los equipos del encargo conocen y cumplen con sus responsabilidades en relación con los mismos, incluida, en su caso, la



responsabilidad general de los Socios del encargo de gestionar y lograr la calidad del encargo y de participar de manera suficiente y adecuada durante todo el encargo.

6. En cuanto a los recursos la firma de auditoría establece los siguientes objetivos de calidad que aborden adecuadamente la obtención, el desarrollo, el uso, el mantenimiento, la distribución y la asignación de recursos humanos, tecnológicos, intelectuales y proveedores de servicios, de manera oportuna para permitir el diseño, la implementación y el funcionamiento del sistema de gestión de calidad.
7. La información es comunicada al personal y a los equipos del encargo, y la naturaleza, oportunidad y extensión de la información es suficiente para permitirles conocer y llevar a cabo sus responsabilidades relacionadas con la realización de actividades dentro del sistema de gestión de la calidad o en los encargos.
8. Proceso de seguimiento y corrección; los componentes principales del programa son revisiones funcionales de trabajos y revisiones del proceso de gestión de riesgos. Estas revisiones se llevan a cabo anualmente.

- III. De acuerdo con la NIA 320, la importancia relativa o materialidad para la ejecución del trabajo se refiere a la cifra o cifras determinadas por el auditor, por debajo del nivel de la importancia relativa establecida para los estados financieros en su conjunto, con el objeto de reducir la probabilidad de que la suma de los errores no corregidos y no detectados supere la importancia relativa determinada para los estados financieros en su conjunto.

Con base en lo anterior, los niveles de materialidad establecidos para la auditoría fueron los siguientes:

NIVELES DE MATERIALIDAD	MONTO
Materialidad para los estados financieros tomados en su conjunto	\$1,989
Materialidad para la ejecución del trabajo (Error tolerable)	\$1,392

Estos niveles de materialidad se determinaron aplicando nuestro juicio profesional y considerando los siguientes factores cualitativos: Se consideró la totalidad de los activos netos como base para determinar la materialidad, ya que es el elemento más significativo de los estados financieros en el cual se encuentra la cartera de crédito siendo el rubro de mayor relevancia y riesgo dentro de este.



Para determinar la materialidad de ejecución se consideró un 70% de la materialidad total, misma que podrá incrementarse o disminuirse durante el proceso de auditoría.

- IV. En el Anexo I se presenta, la descripción de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos realizados en la auditoría externa.
- V. De acuerdo con las declaraciones de la Administración, así como la información a la que tuvimos acceso durante nuestra auditoría, y hasta la fecha de emisión del dictamen, la **Unión**, no realizó durante el ejercicio transformaciones, fusiones, escisiones u operaciones ajenas al curso normal del negocio o que provienen de circunstancias inusuales.
- VI. La Unión no forma parte de un Grupo Empresarial por lo que no es controladora o controlada y tampoco existen subsidiarias de la Entidad.
- VII. Hemos recibido con oportunidad la información solicitada que, a nuestro juicio, fue indispensable para llevar a cabo nuestros procedimientos de auditoría y emitir nuestro informe de auditoría.
- VIII. Durante el desarrollo de nuestra auditoría no se suscitaron dificultades que nos llevara a emitir una opinión modificada de acuerdo a las NIA.
- IX. Los asuntos clave de auditoría son cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido las de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros. Hemos determinado que no existen asuntos clave de auditoría a comunicar en nuestro informe.
- X. No hubo observaciones relevantes durante el ejercicio social inmediato anterior auditado, las cuales requieran acciones correctivas.
- XI. Como parte del proceso de auditoría a los estados financieros de 2023, llevamos a cabo una evaluación del control interno y no detectamos deficiencias significativas que reportar.
- XII. Como resultado de nuestra auditoría no hay ajustes que reportar.
- XIII. Durante nuestra auditoría llevamos a cabo las siguientes comunicaciones:



Fecha de la comunicación	A quién se dirigió	Naturaleza y alcance	Acuerdos y conclusiones relevantes
05 de julio 2023	Comité de Auditoría	Propuesta para llevar a cabo los servicios de auditoría financiera.	El director general y Comité de Auditoría revisaron y aprobaron la propuesta en el mes de octubre.
25 de enero de 2024	Comité de Auditoría	Presentación del informe correspondiente a la revisión previa al 30 de septiembre de 2023.	El director general y Comité de Auditoría se dieron por enterados del resultado previo.
12 de marzo de 2024	Comité de Auditoría	Presentación de resultados finales de auditoría de manera favorable, sin observaciones relevantes que reportar. Presentación de los siguientes comunicados e informes para su aprobación: - Informe de auditoría y los estados financieros auditados - Comunicados de los artículos 15 fracción I, 35 y 37 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las entidades emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de Auditoría Externa de estados financieros básicos.	El Comité de Auditoría estuvo de acuerdo, aprobando dichos comunicados e informes.

División del Norte N° 3437 Col.
El Rosario Coyoacán C.P. 04380,
Ciudad de México,

55-56-18-30-00 / 55-56-18-10-80
55-56-18-41-25 / 55-16-74-44-31

www.despachozaldivar.mx

rafael.zepeda@despachozaldivar.mx
mauricio.grajales@despachozaldivar.mx
antelmo.franco@despachozaldivar.mx

Av. Benjamin Franklin N° 232 Piso 1
Col Escandón, Miguel Hidalgo
C.P. 11800, Ciudad de México.

55-55-15-83-32 / 55-55-15-90-76
55-55-16-26-96 / 55-52-76-96-43



La presente información se emite para uso exclusivo del Comité de Auditoría de la **Unión de Crédito el Águila, S.A. de C.V.**, y para su presentación ante la Comisión, por lo que no debe ser distribuida o utilizada por terceros para ningún otro propósito.

Ciudad de México a 12 de marzo de 2024

ATENTAMENTE
"DESPACHO PEDRO ZALDIVAR S.C."

C.P.C. RAFAEL ZEPEDA BEJARANO
ASOCIADO

División del Norte N° 3437 Col.
El Rosario Coyoacán C.P. 04380,
Ciudad de México,

55-56-18-30-00 / 55-56-18-10-80
55-56-18-41-25 / 55-16-74-44-31

www.despachozaldivar.mx

rafael.zepeda@despachozaldivar.mx
mauricio.grajales@despachozaldivar.mx
antelmo.franco@despachozaldivar.mx

Av. Benjamin Franklin N° 232 Piso 1
Col Escandón, Miguel Hidalgo
C.P. 11800, Ciudad de México.

55-55-15-83-32 / 55-55-15-90-76
55-55-16-26-96 / 55-52-76-96-43



ANEXO I

A continuación, se presenta, la descripción de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos realizados en la auditoría externa:

a) Los procesos significativos de la Unión son los siguientes:

Proceso	Rubro o concepto de los estados financieros
Promoción, evaluación, autorización, recuperación y reconocimiento contable de créditos otorgados.	Cartera de crédito, estimación para riesgos crediticios e ingresos por intereses.
Administración, captación y pagos de préstamos de socios.	Préstamos de socios y gastos por intereses.
Tesorería.	Disponibilidades.
Aportaciones de socios y compra venta de acciones de la Unión de Crédito.	Capital Social.
Cumplimiento de obligaciones regulatorias.	Valuación, revelación y presentación en estados financieros.

b) Los riesgos de incorrección material identificados, así como los controles relacionados con ellos se muestran a continuación:

Factores de riesgo identificados	Rubro o concepto de los estados financieros	Controles relacionados
1.-Verificación, vigilancia y seguimiento de pago sostenido de acuerdo a las disposiciones de la CNBV de la cartera de crédito. 2.-Correcta presentación de cartera vigente y vencida. 3.-Determinación correcta de la estimación preventiva para riesgos crediticios. 4.-Presentación y revelación adecuada de la cartera de crédito. 5.-Cálculo correcto de los intereses de cartera de crédito.	Cartera de crédito e ingresos por intereses y estimación preventiva para riesgos crediticios.	1.-Proceso de autorización de crédito. 2.-Suficiencia de garantías 3.-Existencia de pagarés, contratos y tablas de amortización. 4.-Preparación y emisión de estados de cuenta mensuales. 5.-Procedimientos de reclamación y/o aclaración de diferencias de saldos. 6.-Custodia de la información que respalda la cartera. 7.-Validación de reportes de cartera contra registros contables. 8.-Traspasos de cartera vigente a cartera vencida. 9.-Castigos de cartera.

División del Norte N° 3437 Col.
El Rosario Coyoacán C.P. 04380,
Ciudad de México,

55-56-18-30-00 / 55-56-18-10-80
55-56-18-41-25 / 55-16-74-44-31

www.despachozaldivar.mx

rafael.zepeda@despachozaldivar.mx
mauricio.grajales@despachozaldivar.mx
antelmo.franco@despachozaldivar.mx

Av. Benjamin Franklin N° 232 Piso 1
Col Escandón, Miguel Hidalgo
C.P. 11800, Ciudad de México.

55-55-15-83-32 / 55-55-15-90-76
55-55-16-26-96 / 55-52-76-96-43



6.-Los resultados del periodo incluyan la totalidad de los ingresos por intereses devengados.		10.-Determinación de la suficiencia en la estimación de cartera de crédito. 11.-Segregación de funciones. 12.-Presentación y revelación de la cartera.
1.-Identificación de operaciones significativas con personas relacionadas conforme a lo establecido en el Art. 23 de la Ley de Uniones de Crédito. 2.-Revelación y presentación adecuada de pasivos contratados. 3.-Existencia de pagarés u obligaciones o compromisos por los pasivos contratados. 4.-Aplicación correcta de las tasas de interés. 5.-Cálculos de los intereses pagados. 6.-Reconocimiento de los gastos devengados por interés.	Préstamos de socios y gastos por intereses.	1.-Procesos de recepción de inversiones de socios. 2.-Documentación de los pasivos de socios. 3.-Existencia de contratos y tablas de amortización. 4.-Preparación y emisión de estados de cuenta mensuales. 5.-Procedimientos y controles que consideren suficientes para prevenir o detectar errores que pudieran presentarse por diferencias de saldos. 6.-Custodia de la información. 7.-Validación de reportes por préstamos de socios contra registros contables. 8.-Procesos de autorización de deuda y pagos correspondientes.
1.-Obligaciones de reportar información a usuarios internos y externos. 2.-Obligaciones de reportar información contable. 3.-Integridad de la información presentada a los diferentes interesados, principalmente reguladores y supervisores. 4.-Cambios constantes en la regulación aplicable. 5.-Presentación en tiempo y forma de información a terceros.	Cumplimiento de Obligaciones regulatorias	1.-Revisión de cumplimiento de obligaciones regulatorias. 2.-Supervisión adecuada de personal distinto a quienes generan y envían información a terceros. 3.-Existencia de proceso de revisión y conciliación de información presentada en los reportes regulatorios contra información de los aplicativos, sistemas y registros contables. 4.-Procesos de capacitación y entrenamiento de personal responsable de cumplimiento de obligaciones respectivas. 5.-Evaluación del grado de conocimiento de las disposiciones aplicables a la entidad.



- c) Realizamos las siguientes pruebas de controles asociados a los riesgos de incorrección material identificados en la auditoría:

Control probado	Riesgo de incorrección material	Resultado de la prueba de eficacia operativa del control	Efecto en naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos sustantivos
Cartera de Crédito 1.- Autorización de créditos. 2.-Suficiencia de garantías 3.-Existencias de pagarés, contratos y tablas de amortización. 4.-Preparación y emisión de estados de cuenta mensuales. 5.-Procedimientos de reclamación y/o aclaración de diferencias de saldos. 6.-Custodia de la información que respalda la cartera. 7.-Validación de reportes de cartera contra registros contables 8.-Traspaso de cartera vigente a cartera vencida. 9.-Castigos de cartera. 10.-Determinación de la suficiencia en la estimación de cartera de crédito. 11.-Segregación de funciones. 12.-Presentación y revelación de la cartera.	a) Falta de autorización o deficiente autorización de créditos. b) Errores en la clasificación y en la presentación de la cartera. c) Valuación incorrecta de la cartera d) Insuficiencia en la estimación para riesgos crediticios. e) Inexistencia o valuación incorrecta de garantías. f) Falta de respaldo documental en los créditos otorgados. g) Errores en el cálculo de los intereses ganados y en su reconocimiento contable. h) Revelaciones insuficientes de cartera.	Satisfactorio	En función al resultado de la prueba de controles, rediseñamos el alcance y ampliamos las pruebas en las que no se obtenga el resultado efectivo
Préstamos de socios 1.-Procesos de recepción de inversiones de socios. 2.-Documentación de los pasivos de socios. 3.-Existencia de contratos y tabla de amortización. 4.-Preparación y emisión de estados de cuenta	a) Omisión de pasivos provenientes de captación de socios. b) Valuación incorrecta de pasivos. c) Revelaciones insuficientes o inadecuadas.	Satisfactorio	En función al resultado de la prueba de controles, rediseñamos el alcance y ampliamos las pruebas en las que no se obtenga el resultado efectivo



mensuales. 5.-Procedimientos y controles que consideren suficientes para prevenir o detectar errores que pudieran presentarse por diferencia de saldos. 6.-Custodia de información. 7.-Validación de reportes por préstamos de socios contra registros contables. 8.-Procesos de autorización de deuda y pagos correspondientes.	d) Clasificación y presentación incorrecta de pasivos. e) Errores en el cálculo de los intereses y en su reconocimiento contable.		
Obligaciones regulatorias 1.-Revisión de cumplimiento de obligaciones regulatorias. 2.-Supervisión adecuada de personal distinto a quienes generan y envían información a terceros. 3.-Existencia de procesos de revisión y conciliación de información presentada en los reportes regulatorios contra información de los aplicativos, sistemas y registros contables. 4.- Procesos de capacitación y entrenamiento de personal responsable del cumplimiento de obligaciones respectivas. 5.-Evaluación del grado de conocimiento de las disposiciones aplicables a la entidad.	a) Falta de cumplimiento en tiempo y forma con la presentación de reportes regulatorios. b) Falta de consistencia en la información reportada y los registros contables. c) Falta de presentación de reportes regulatorios. d) Falta de capacitación y entrenamiento del personal responsable de la presentación de reportes regulatorios	Satisfactorio	En función al resultado de la prueba de controles, rediseñamos el alcance y ampliamos las pruebas en las que no se obtenga el resultado efectivo



La metodología utilizada para determinar el tamaño de las muestras en nuestras pruebas de controles fue la siguiente: consiste en la aplicación de cuestionarios sobre las funciones principales de cada área a evaluar, así como entrevistas con los funcionarios de la Unión.

- d) Con base en los resultados de nuestra Auditoría practicada a los libros, registros y documentación comprobatoria que ampara las operaciones llevadas a cabo por la Unión, concluimos que el Control Interno que se ejerce en las principales funciones, es adecuado y razonable, por lo tanto nos permitió, en función al grado de confianza del mismo, diseñar la naturaleza (el tipo de pruebas de auditoría que debíamos aplicar), el alcance de las mismas (el tamaño de nuestras muestras de auditoría en función al grado de confianza comentado) y la oportunidad de nuestros procedimientos de auditoría a aplicar (o sea el momento-fechas- adecuado para su aplicación).
- e) Con base en nuestros procedimientos de auditoría, concluimos que la información contenida en los sistemas y los registros contables incluyendo las cuentas de orden, es congruente.
- f) Naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría que llevamos a cabo sobre los rubros de los estados financieros que se consideraron significativos a juicio del auditor:

Ciclo o Rubro	Procedimientos sustantivos	Metodología (*)	Alcance	Resultado obtenido
Cartera de crédito e Ingresos por intereses	Confirmar los saldos relevantes mediante circularización y un resumen del resultado obtenido, practicar arqueo de documentación, conectarlos con los registros contables y aclarar diferencias, examinar expedientes que amparen cuentas importantes. Cotejo de reporte de ingresos por interés verificados con registros contables. Verificación de cálculo de la muestra.		54%	No se identificaron excepciones.
Préstamos de socios y Gastos por intereses	Confirmación de saldos relevantes mediante circularización practicar arqueo de documentación,		33%	No se identificaron excepciones.



	conectarlos con los registros contables, examinar expedientes que amparen cuentas importantes. Cotejo de reporte de gastos por interés verificados con registros contables. Verificación de cálculo de la muestra.			
Capital contable	Confirmación del secretario del Consejo de las Asambleas celebradas en el ejercicio. Revisión de actas y minutas de sesiones de Consejo de Administración y de sus comités de apoyo.	Inspección documental de las actas y minutas.	100%	No se identificaron excepciones.
Reportes regulatorios presentación y revelación	Inspección de documentación y conciliación de información contra registros contables.	Verificación de la presentación de los reportes regulatorios a que está obligada la Unión.	40%	No se identificaron excepciones.
Disponibilidades	Confirmación de saldos. Revisión de conciliaciones bancarias.	Se solicitaron confirmaciones de todas las instituciones bancarias.	100%	No se identificaron excepciones.
Impuesto a la utilidad causados y diferidos	Validación de determinación de resultado fiscal conforme a las disposiciones vigentes. Verificación de la determinación de impuestos a la utilidad diferidos.	Revisión de cumplimiento de la normativa fiscal y financiera.	100%	No se identificaron excepciones.

(*) La metodología utilizada para determinar el tamaño de las muestras en nuestros procedimientos sustantivos fue la siguiente: consiste, en un enfoque tradicional basado en 5 etapas las cuales consisten en la Administración del proyecto, Planeación de la Auditoría, Evaluación de los Procesos Clave, Diseño y Ejecución de procedimientos sustantivos y Finalización de la auditoría y Emisión de Informes; para la ejecución de la auditoría las cuales se basan en las aplicaciones de las Normas Internacionales (NIA).



Considerando los niveles de materialidad definidos para la auditoría, llevamos a cabo los siguientes procedimientos sustantivos relacionados con el proceso de preparación de los estados financieros, entre otros:

- Cotejamos las cifras presentadas en los estados financieros con los registros contables, y la información incluida en las revelaciones con las cédulas o papeles de trabajo preparados por la administración;
- Evaluamos la adecuada agrupación de las cuentas contables en las líneas de los estados financieros, comprobando que es consistente con el periodo anterior;
- Comprobamos la exactitud aritmética y referencias cruzadas de los estados financieros y sus notas;
- Comprobamos que las políticas contables reflejadas en las notas explicativas a los estados financieros corresponden a las utilizadas por la Unión y son consistentes con las aplicadas en el periodo anterior;
- Evaluamos la suficiencia y congruencia de las revelaciones en las notas a los Estados Financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Organizaciones Auxiliares del crédito, Casas de cambio, Uniones de crédito, sociedades financieras de objeto múltiple reguladas.